

## **MILKLAND S.A.**

### **SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO Y SINDICATURA**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MILKLAND S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00037511-APPSF-PE" se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 70, celebrada el 06 de mayo de 2026, en la ciudad de Rosario, se resolvió: 1. Elegir Directorio por el plazo de dos (2) ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Presidenta: Sylvina Morgantini de Boglione, DNI N° 5.172.277, CUIT N° 27-05172277-4, argentina, nacida el 09/03/1946, comerciante, viuda en primeras nupcias de Federico Eduardo Boglione, con domicilio en Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, Piso 7, Oficina 9, Rosario. Vicepresidente: Federico José Boglione, DNI N° 18.242.778, CUIT N° 20-18242778-1, argentino, nacido el 15/03/1967, Contador Público, casado en primeras nupcias con Sabrina del Luján Castelli, con domicilio en Madres de Plaza de Mayo N° 3020, Piso 7, Oficina 6, Rosario. Directora Titular: Sylvina María Boglione de Vázquez, DNI N° 20.298.714, CUIT N° 27-20298714-7, argentina, nacida el 22/05/1969, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Cruz Vázquez, con domicilio en Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, Piso 7, Oficina 8, Rosario. 2. Elegir Sindicatura por el plazo de dos (2) ejercicio, designándose: Síndica Titular: Stella Maris Winkler, DNI N° 13.032.178, CUIT N° 27-13032178-5, Argentina, nacida el 12/03/1959, Contadora Pública, divorciada, con domicilio en España N° 1596, piso 7, de Rosario. Síndico Suplente: Verónica Valeria Bortolini, DNI N° 28.821.614, CUIT N° 27-28821614-8, argentina, nacida el 03 de mayo de 1981, Contadora Pública, divorciada, con domicilio en La Paz 1250, piso 4to, depto. B, de Rosario.-

RPJEC 2348.-

---

## **DEINSA S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS-CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Actas de Reunión de Socios de fecha 14/11/2025 El Sr. SERGIO ARIEL GIORGIS, titular del DNI 17.324.373, CUIT 20-17324373-2. por la presente, vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable Dos Mil Quinientas (2.500) Cuotas de Capital, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una totalmente integradas a los Sres. HECTOR DAVID FERNANDEZ, DNI 16.852.521, CUIT 20-16852521-5 y MARTIN SEBASTIAN ROMANO, DNI 27.710.838, CUIL 27-27710838-1, en la siguiente proporción: al Sr. HECTOR DAVID FERNANDEZ dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de Capital Social de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una, o sea, la suma de Pesos Doscientos veinticinco mil (\$225.000) totalmente suscriptas e integradas y al Sr. MARTIN SEBASTIAN ROMANO doscientas cincuenta (250) cuotas de Capital Social de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una, o sea, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) totalmente suscriptas e integradas de la sociedad denominada "DEINSA" S.R.L. En consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato Social el cual queda redactado de la siguiente manera: CUARTO: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) divididos en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada uno que los socios suscriben e integran, de la siguiente

manera: HECTOR DAVID FERNANDEZ: Suscribe Cuatro Mil Setecientas Cincuenta (4.750) Cuotas de Capital, de pesos cien (\$100), o sea la suma de Pesos Cuatro Cientos Setenta y Cinco Mil (\$475.000) totalmente integradas.- MARTIN SEBASTIAN ROMANO: Suscribe

Doscientas Cincuenta (250) Cuotas de Capital, de pesos cien (\$100), o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) totalmente integradas.- El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.-" asimismo, se ratifica que el Sr. HECTOR DAVID FERNANDEZ continúa en su cargo de Socio gerente de la Sociedad. También se ha modificado el domicilio de la sede social quedando la misma en calle Lavalle 3573 de la ciudad de Zavalla, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 2351.-

---

## **PREMEZCLADOS MEGA S.A.S.**

### CONSTITUCION

Por disposición el Registro de personas jurídicas, empresas y contratos de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos: 1) Socios: RICCI FABIO JAVIER, Documento Nacional de Identidad número 23.113.352, CUIT número 20 23113352-7, argentino, nacido el 13/04/1973, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Laprida 5475, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, correo electrónicofaricci2000@gmail.com 2) Fecha de instrumento de la constitución: 27 de Abril de 2026. 3) Razón social: PREMEZCLADOS MEGA S.A.S 4) Domicilio: Rubén Darío 1203 de la ciudad de Perez, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Fabricación de adhesivos de cualquier naturaleza y en cualquier estado, sean estos líquidos, sólidos o en polvo; b) Fabricación de cerámicas y de toda clase de pisos y revestimientos; c) Fabricación de pastinas, hidrófugos, revoques y todo tipo de morteros para su aplicación mecánica o manual; d) Elaboración, transformación y fabricación de productos químicos, plásticos y otros relacionados con la industria de materiales de construcción; fabricación armado y reparación de máquinas, herramientas, equipos e implementos para la construcción; e) Estudios, proyectos y ejecución de trabajos de gunitado hormigón, proyectado, aislación, impermeabilización, revestimientos, y otros tipos de tratamientos especiales en edificios, galerías, tanques, túneles, servicios y asesoramientos técnicos que se realizarán con intervención de profesional con título habilitante en la materia cuando corresponda, según las respectivas reglamentaciones; f) Fabricación de productos químicos ;g) compra, venta, distribución, explotación, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias, herramientas, y materiales relacionados con las actividades de la sociedad o de terceros, correspondan o no a la industria de la construcción. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: El capital social es de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) representado por dieciocho mil (18.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. 8) Órgano de administración: La administración está a cargo de una (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de

una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Administrador Titular: Ricci Favio Javier, DNI Nº 23.113.352 Administrador Suplente: Gabriela Magali Varela, con documento nacional de identidad número 32.289.898, CUIT 27-32289898-9, argentina, nacida el 19 de agosto de 1986, de profesión profesora de matemática, estado civil casada, domiciliada en calle 9 de julio 555 9A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico gabv.math@gmail.com. 9) Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. 10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 11) La fecha de cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

---

**“NACAR S.A.”**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Secretario del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que en los autos caratulados: “Expte. N: , Año 2026 “NACAR S.A. s/Designación de Autoridades”, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria de fecha 11 de Febrero de 2026, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros del Directorio y la distribución de los cargos, por el periodo estatutario de tres ejercicios, que finaliza el 31 de Octubre de 2028, con prórroga automática hasta la fecha de realización de la Asamblea General de Accionistas correspondiente a dicho ejercicio comercial.- Integran el Directorio: Presidente: Sra. Verónica Raquel Gauchat, DNI 17.997.441, y Director Suplente: Sr. Juan Bernardo Sandaza, DNI 17.648.558.- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Esperanza, Abril de 2026.

RPJEC 2347

---

**CUMA S.R.L.**

**CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que CUMA SRL (CUIT 30-71718843-4), inscripta ante el Registro Público en fecha 10 de Mayo de 2021, al Tomo 172, Folio 3637, Número 682 de la sección Contratos, notifica el cambio de domicilio de la sede social dentro de la misma jurisdicción, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. b) de la Ley 19.550, es que procedemos a informar que conforme surge del Acta de fecha 09 de Diciembre de 2025: Se modificó el domicilio social dentro de la misma jurisdicción, fijando como nueva Sede Social de “CUMA S.R.L, Arturo Illia 1515 bis, Lote 52 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 2343.-

---

## **CONSULTHOR SERVICIOS Y OBRAS S.A.**

EE-2026-00005241-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CONSULTHOR SERVICIOS Y OBRAS S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N°25 de fecha 02 de enero de 2026, los socios de la firma CONSULTHOR SERVICIOS Y OBRAS S.A. han resuelto por unanimidad designar las siguientes autoridades, quienes durarán en sus cargos por dos (2) ejercicios. A saber: 1) Directores titulares, JUAN PABLO YADANZA, argentino, mayor de edad, soltero, DNI 30.155.921, CUIT 20-30155921-7, nacido el 18 de octubre de 1983, empresario, con domicilio real en calle Urquiza N 2792 piso 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico jpyadanza@hotmail.com, con domicilio especial en Corrientes 809 piso 3 Oficina B de Rosario, Provincia de Santa Fe; y JORGE CARLOS YADANZA, argentino, mayor de edad, casado, titular del DNI 8.375.960, CUIT 20-08375960-8, nacido el 18 de agosto de 1951, empresario, con domicilio real en Avenida Fuerza Aérea N 3100 Lote 259 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico consulthor3@gmail.com, con domicilio especial en Corrientes 809 piso 3 Oficina B de Rosario, Provincia de Santa Fe, 2) Directora Suplente: NEDA ALICIA DURANY, argentina, mayor de edad, casada, titular del DNI 12.841.200 CUIL 27-12841200-5, profesora, nacida el 13 de agosto de 1957, con domicilio real en calle Avenida Fuerza Aérea N 3100 Lote 259 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico nedadurany@hotmail.com, con domicilio especial en Corrientes 809 piso 3 Oficina B de Rosario, Provincia de Santa Fe. Y por Acta de Directorio N 63 de fecha 02 de enero de 2026, se distribuyeron los cargos conforme se detalla a continuación: PRESIDENTE JUAN PABLO YADANZA, VICEPRESIDENTE JORGE CARLOS YADANZA, DIRECTORA SUPLENTE NEDA ALICIA DURANY.

COD. RPJEC 2344.

---

## **FEDRA GASTRONOMÍA S.A.S.**

### CONSTITUCIÓN SAS

Constitución 1) Accionista fundador: Dana Abril Felipe, DNI 44496806, CUIT 27444968066, argentina, fecha de nacimiento 16/09/2002, estado civil soltera, comerciante, con domicilio en calle Viamonte 2899 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Acta de constitución del 06 de mayo de 2026. 3) Denominación: FEDRA Gastronomía S.A.S. 4) Domicilio: Viamonte N° 2899 ROSARIO, provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La prestación por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el ámbito nacional e internacional, de: A) La actividad gastronómica en general y sus actividades conexas y/o complementarias; B) La inversión y administración de negocios relacionados con la gastronomía, la hotelería y el esparcimiento; C) La comercialización por mayor y por menor de productos alimenticios y bebidas en general; D) El diseño, desarrollo, implementación y comercialización de franquicias de servicios relacionados a la

gastronomía, la hotelería y el esparcimiento. 6) Plazo de duración: 10 años. 7) Capital social: \$ 4.000.000.- 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y un administrador suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán, actuando en forma individual, indistinta y alternada cualesquiera de ellos. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración a: Administrador Titular: Dana Abril Felipe, DNI 44496806, CUIT 27444968066; Administrador Suplente: Heber Ezequiel Studer, DNI 41942942, CUIL 20419429423 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril

---

## **RIVADAVIA ABERTURAS HNOS S.A.S.**

### CONSTITUCION

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 27 de enero de 2026, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación "RIVADAVIA ABERTURAS HNOS S.A.S." con domicilio legal en Roca 1421 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, cuyos socios son RIUS SEBASTIAN DAVID, DNI 42.610.485, argentino, de 25 años de edad, nacido el 23/05/2000, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Roca 1421, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y RIUS YAMILA SABRINA, DNI 41.975.111, argentina, de 27 años de edad, nacida el 22/07/1998, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Roca 1421, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Objeto: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: - COMPRA - VENTA, AL POR MAYOR Y MENOR, DE ABERTURAS Y MUEBLES PARA EL HOGAR. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Capital Social: \$6.000.000.- representado por 6.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una, suscriptas por RIUS SEBASTIAN DAVID (3.000 acciones) y RIUS YAMILA SABRINA (3.000 acciones), integradas en un 25% en dinero en este acto y el saldo a integrar dentro de los dos años. Administración y representación: a cargo de un órgano unipersonal. Se designa Administrador y representante titular a Yamila Sabrina Rius y Administrador y representante suplente a Sebastián David Rius. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado: Contador Público Ignacio Rébora, D.N.I. 31.302.450, matrícula profesional N° 21.040 - Ley 8.738

---

### **CIR S.A.**

### SOBRE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "CIR Sociedad Anónima S/ Designación de Autoridades", se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2026, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: JUAN PABLO YAPUR, argentino, mayor de edad, D.N.I. 34.650.794, nacido el 30 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, con domicilio en Saavedra 2330 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Politólogo, CUIT 20-34650794-3. Director Suplente: LILIANA GUADALUPE DEBOLI, argentina, mayor de edad, D.N.I. 14.538.382, nacida el 21 de noviembre de 1961, de estado civil casada, con domicilio en Saavedra 2330 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 27-14538382-5. Ambos constituyendo domicilio especial en calle Saavedra 2330, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

RPJEC 2350

---

### **TOSCANA S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS - DESIGNACIÓN GERENTE**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos la ciudad de Rosario, se ordenó publicar el presente edicto en el boletín oficial, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: Se comunica que con fecha 30 de julio de 2025: el señor Javier Zavallo, titular de 20.000 (veinte mil) cuotas sociales, de valor nominal \$10.- (diez pesos) cada una, que representan la suma de \$200.000. (Pesos doscientos mil), cede, vende y transfiere, 20.000 (veinte mil) cuotas sociales a favor de SALAS EDUARDO MOISES, de apellido materno Barrios, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 15 del mes de septiembre del año 1990, D.N.I. 35.447.424, CUIT 20-35447424-8, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Vences 3436, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un importe equivalente al capital social que las mismas representan, igual a \$200.000.- (Pesos doscientos mil); y la señora Maricruz Jurado titular de 20.000 (veinte mil) cuotas sociales, de valor nominal \$10.- (diez pesos) cada una, que representan la suma de \$200.000.- (Pesos doscientos mil), cede, vende y transfiere, 20.000 (veinte mil) cuotas sociales a favor de BECERRA AXEL AGUSTIN, de apellido materno Juncos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 13 del mes de agosto del año 1998, D.N.I. 41.342.574, CUIT 20-41342574-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero 47 Piso 1 departamento "C", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un importe equivalente al capital social que las mismas representan, igual a \$200.000.- (Pesos doscientos mil). En virtud de la presente cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El Capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas de un valor nominal de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, las que corresponden a los socios de la siguiente manera: EDUARDO MOISES SALAS 20.000 (veinte mil) cuotas partes de diez pesos (\$10.-) por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-) y AXEL AGUSTIN BECERRA 20.000 (veinte mil) cuotas partes de diez pesos (\$10.-) por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-). Las cuotas de capital se encuentran integradas en su totalidad. Se hace saber que por acta acuerdo de fecha 30 de diciembre del año 2025, se decide por unanimidad designar como gerente al señor SALAS EDUARDO MOISES, de apellido materno Barrios, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 15 del mes de septiembre del año 1990, D.N.I. 35.447.424, CUIT 20-35447424-8, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Vences 3436, de la ciudad de Rosario, Provincia de

Santa Fe, quien acepta de conformidad el cargo y actuara conforme a lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato social.

RPJEC 2339

---

## **DEL INTERIOR BIENES Y SERVICIOS S.A.S.**

### CONSTITUCIÓN SAS

Se hace saber que en la localidad de Chabás, en fecha 13 de mayo de 2026, entre los señores Ariel Humberto Striglio, DNI N° 17.670.187, CUIT 20-17670187-1, de nacionalidad argentino, nacido el 22/09/1965, estado civil casado, de profesión Odontólogo, con domicilio en Santa Fe N° 1743 de la localidad de Chabás y el Sr Mauricio José Betti, DNI 24.513.621, CUIT 20-24513621-9, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de agosto de 1975, estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio en la calle Belgrano 152 de la ciudad de Bombal, provincia de Santa Fe, constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada "DEL INTERIOR BIENES Y SERVICIOS SAS", con sede social en calle Santa Fe N° 1743 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC), tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: la explotación agrícola y ganadera, el cultivo y producción de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas, y la comercialización de los frutos obtenidos, tanto en predios rurales propios como tomados en arrendamiento y/o aparcería; la prestación de servicios de contratista de mano de obra agrícola, de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales, fumigación de cereales y oleaginosas y servicios de cosecha mecánica, con maquinaria propia y/o de terceros; prestación de servicios de transporte de cargas de todo tipo, con vehículos propios y/o de terceros y la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de inmuebles propios urbanos, suburbanos y rurales; de bienes muebles propios tipo maquinarias e implementos agrícolas, rodados tipo camionetas, camiones y acoplados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Pesos un millón (\$1.000.000), representado por mil (1.000) acciones de pesos un mil (\$ 1000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración estará a cargo de 1 a 2 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente

manera: El Sr. Ariel Humberto Striglio suscribe ciento veinticinco (125) acciones ordinarias, de pesos un mil (\$1000) cada una, o sea la suma de PESOS ciento veinticinco mil (\$125000) que integra en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375000) también en dinero en efectivo, dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro de Personas Jurídicas. Empresas y Contratos, el Sr. Mauricio José Betti suscribe ciento veinticinco (125) acciones ordinarias, de pesos un mil (\$1000) cada una, o sea la suma de PESOS ciento veinticinco mil (\$125000) que integra en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375000) también en dinero en efectivo, dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro de Personas Jurídicas. Empresas y Contratos. Se designa para integrar el Órganos de Administradores: Titulares: Ariel Humberto Striglio, DNI Nº 17.670.187, CUIT 20-17670187-1, argentino, nacido el 22/09/1965 casado, de profesión Odontólogo, con domicilio en Santa Fe Nº 1743 de la localidad de Chabás y Suplente: Mauricio José Betti, DNI 24.513.621, CUIT 20-24513621-9, argentino, nacido el 12 de agosto de 1975, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Belgrano 152 de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe, quienes presentes en este acto aceptan sus cargos. Se fija la sede social de la referida sociedad en calle Santa Fe 1743 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

---

**DARK S.R.L.**

**SOBRE PRÓRROGA**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "DARK S.R.L. S/ REFORMA S.R.L. - EE-2026-00036660-APPSF-PE" se hace saber que mediante el contrato de fecha 08/05/2026 los socios de DARK S.R.L, con domicilio han decidido prorrogar la vigencia de la sociedad por 10 años más a partir de la fecha de vencimiento que opera el 24/05/2026, hasta el 24/05/2036. Con motivo de la presente prorroga, la cláusula tercera del contrato social queda redactado de la siguiente manera: TERCERA: El plazo de duración de la Sociedad será de TREINTA (30) años contados desde la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio el 24 de mayo de 2006 y por lo tanto se extiende hasta el 24 de mayo de 2036. Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.-

RPJEC 2340.-

---

**D & S SERVICIOS MARÍTIMOS S.R.L.**

**SOBRE CAMBIO DE DOMICILIO Y SEDE SOCIAL**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "D & S SERVICIOS MARÍTIMOS S.R.L. S/ REFORMA S.R.L. - EE-2026-00037068-APPSF-PE" se hace saber que por Reunión de socios de fecha 23 de abril de 2026, se resolvió por unanimidad modificar el domicilio a

la ciudad de Funes y fijar la sede en Las Carretas 3114, Barrio Don Mateo, Funes. Por lo que el artículo primero del contrato social quedó redactado de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad girará en plaza con el nombre de 'D & S SERVICIOS MARITIMOS S.R.L.'. Tiene su domicilio social en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y puede establecer agencias, sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.-

RPJEC 2338.-

---

### **AGRO LORETO S.A.**

#### **SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AGRO LORETO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00037669-APPSF-PE" se hace saber la composición del directorio por tres ejercicios de AGRO LORETO S.A. designada por asamblea de fecha 3 de noviembre de 2025: Presidente: Joaquín Amuchastegui, de nacionalidad argentino, comerciante, nacido el 21 de febrero de 1969, D.N.I. 20.298.430, C.U.I.T. 20-20298430-5, casado, con domicilio en la calle Av. Jorge Newbery 9017 - Lote 70 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: Patricio Jorge Richards, de nacionalidad argentino, abogado, nacido el 28 de marzo de 1981, D.N.I. 28.803.617, C.U.I.T. 23-28803617-9, casado, con domicilio en la calle Av. L.N. Alem No 619 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Titular: Pedro Amuchastegui, de nacionalidad argentino, Lic. en Ciencias Empresariales, nacido el 2 de octubre de 1972, D.N.I. 22.896.387, C.U.I.T. 23-22896387-9, casado, con domicilio en calle Bv. Oroño 542 Piso 10 de la ciudad de Rosario. Director Titular: Andrés Leonardo Vittone, de nacionalidad argentino, abogado, nacido el 14 de septiembre de 1972, D.N.I. 22.860.852, C.U.I.T. 20-22860852-2, casado, con domicilio en la calle Av. L.N. Alem No 619 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Alfonso Amuchástegui, de nacionalidad argentino, Lic. en Ciencias Empresariales, nacido el 31 de julio de 1974, D.N.I. 23.792.236, C.U.I.T. 20-23792236-1, casado, con domicilio en la calle Montevideo No 2448 Piso 12 "A" de la ciudad de Rosario.-

RPJEC 2342.-

---

### **ARCUS INGENIERIA S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y RATIFICA GERENTE**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ARCUS INGENIERIA S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE LAS S.R.L. - EE-2026-00035831-APPSF-PE" se hace saber que mediante Esc. No. 45 de fecha 27/03/2026 de Cesión de Cuotas Sociales: Rubén Darío INGALA, argentino, nacido el 28 de agosto de 1985, titular D.N.I. No. 31.759.225, C.U.I.L./T. No. 20-31759225-7, comerciante, de apellido materno Canale, soltero, con domicilio en calle Córdoba No. 3033 10 A, de la ciudad de la localidad de Rosario,

provincia de Santa Fe CEDE A Irma Beatriz CANALE, argentina, nacida el 28 de noviembre de 1950, de apellido materno Furieux, titular del D.N.I. No. 6.361.397, C.U.I.L./T. No. 27-06361397-0, viuda de primeras nupcias de Francisco José Ingala, con domicilio en calle Castelli No. 840 P. 1 B. de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires y ésta acepta, la cantidad de trescientos cincuenta (350) cuotas de pesos mil cada una, que representan la suma total de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000). En consecuencia, la citada sociedad queda constituida por los socios: Marisol VAMPOCKE e Irma Beatriz CANALE; quedando las cuotas sociales distribuidas de la siguiente manera: Irma Beatriz CANALE la cantidad de trescientos cincuenta (350) cuotas de pesos mil cada una, por un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000); y Marisol VAMPOCKE, la cantidad de tres mil ciento cincuenta (3.150) cuotas de pesos mil cada una, por un total de pesos tres millones ciento cincuenta mil (\$3.150.000). Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Se ratifica como gerente a la socia Marisol Vampoche, Dni 40.554.750.-

RPJEC 2349.-

---

## **M & F DISTRIBUCIONES S.R.L.**

### Modificación del contrato social

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "M & F DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE LAS S.R.L. -EE-2026-00037320-APPSF-PE" se hace saber que reunión de socios Acta Nro. 40 de fecha 26 de enero de 2026, decidieron la modificación de la sede social, llevándola a calle Batlle y Ordoñez 3750 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Asimismo, los socios han decidido modificar el artículo quinto del contrato social, el cual quedará redactado del siguiente modo "La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios, conforme con lo dispuesto por la ley 19.550 y sus modificaciones. La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de uno o más socios a quienes se designará en el cargo de gerentes. La remoción y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por mayoría absoluta de votos en asamblea de socios. El uso de la firma social para todos los documentos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del o de los gerentes, quienes actuando individualmente obligarán a la sociedad, haciéndolo en cada caso con su firma particular, precedida de la denominación "M & F DISTRIBUCIONES S.R.L." que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes no podrán usar la firma social individualmente en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta para su mejor desenvolvimiento y por intermedio del gerente o de los gerentes, en la forma expresada, o de sus representantes legales, podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles, maquinarias, y mercaderías siempre relacionados con el objeto social. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se adeude, toda clase de derechos reales, prendarios, o fianzas personales con o sin registro. Celebrar contratos de locación como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convenga, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamo con garantías prendarias o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., del Banco Municipal de Rosario, y demás bancos particulares, u oficiales e instituciones crediticias con sujeción a sus leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dinero y valores; abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques o

libranzas. Solicitar créditos, ya sea con documentos o garantías reales, excepto hipotecarias, y personales o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontando letras de cambio, giros, pagarés y toda otra clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girador, endosante o avalista y efectuar en los bancos mencionados, todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad; realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones, nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas, realizar cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades mercantiles y de responsabilidad limitada. Aceptar consignaciones, celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas; novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de crédito público o privado, y realizar, todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Se necesitará el consentimiento de todos los socios para cualquier tipo de operación que tienda a la transferencia del dominio o al gravamen de bienes raíces sociales u otros bienes registrables. Todas las facultades enunciadas precedentemente deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo." Asimismo, los socios decidieron eliminar el artículo 13 del texto ordenado del contrato social vigente que rezaba: "DOMICILIO SOCIAL: Se ratifica el Acta Acuerdo que dispuso en la ciudad de Rosario el domicilio social será el inscripto en el tomo 165 Folio 29704 n° 1879 el día 13 de noviembre de 2014 correspondiendo a la dirección de Boulevard Avellaneda n° 1630 de esta ciudad" y también el Artículo 14 del contrato social. El artículo 13 del nuevo texto ordenado del contrato social quedará redactado del siguiente modo: Art. 13º) GERENTES: Se ratifica el Acta Acuerdo inscripta al tomo 163 Folio 6150 n° 382 el día 15 de marzo de 2012 que dispuso como gerentes de la sociedad a JOSE ENRIQUE MANSILLA D.N.I. 18.093.961 y a BLANCA NOEMI ARMUA D.N.I. 17.793.310.-

RPJEC 2353.-

---